

## DECRETO DE INICIO DE CONTRATACIÓN

### **OBRA: Sustitución de la cubierta y colocación de aislamiento mediante fachada ventilada en la Guardería Municipal**

**Expediente de contratación: 2021/C003/000003**

Este concello solicitó al IDAE una ayuda al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (BOE núm. 144, de 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (BOE núm. 314, de 29 de diciembre de 2018) y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (BOE núm. 130, de 30 de abril de 2019) (Expediente FEDER-EELL-2020-003961), para la actuación Sustitución de la cubierta y colocación de aislamiento mediante fachada ventilada en la Guardería Municipal

El IDAE, por Resolución de fecha 16/07/2020, nos concedió una ayuda para llevar a cabo las actuaciones descritas en la memoria presentada, con los siguientes datos económicos globales:

Medida	Inversión total	Coste elegible Admitido	Coste subvencionable	Ayuda otorgada
1 (*)	173.490,23 (2)	173.490,23	173.490,23	138.792,18

(\*): *Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias existentes*

(2): *Incluye la redacción de memoria y proyecto técnico*

Visto que con fecha 08 de abril de 2021, por Resolución de Alcaldía núm. 188/2021 se aprobó el proyecto básico y de ejecución de la Sustitución de la cubierta y colocación de aislamiento mediante fachada ventilada en la Guardería Municipal, redactado por don Manuel Porto Vila (Arquitecto colegiado 2978 del COAG) y don José Angel Núñez Castiñeiras (Ingeniero Industrial colegiado núm. 2890 del ICOIIG), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 163.084,23 euros

Considerando que a los efectos establecidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/4/24/UE, de 26 de febrero (LCSP), esta Alcaldía en calidad de órgano de contratación, considera necesario que se tramite un contrato para la ejecución de las obras previstas en el proyecto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP

### **RESUELVO:**

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación de la actuación contemplada en el *Proyecto básico y de ejecución de obras de Sustitución de la cubierta y colocación de*

*aislamiento mediante fachada ventilada en la Guardería Municipal, mediante procedimiento abierto simplificado (Art. 159 de la LCSP)*

Segundo.- Incorporar al expediente , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y la Disposición Adicional Tercera de la LCSP :

\*Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán su contratación

\*Informe de la existencia de crédito

\*Demás documentación preceptiva

Vedra, firmado en la fecha que figura al margen.

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo. Carlos Martínez Carrillo

Fdo. Carlos J. Méndez –Losada Abalo